Oficio No. 237-GNGEI-SAF-2025
Bogotá, 2025-11-04

Doctora:
ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad.

Asunto: **VIABILIDAD TECNICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRESENTADOS POR LA ALCALDIA DE LA PLATA – HUILA PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD BASICA DEL MUNICIPIO.**

Cordial saludo doctora Alexandra.

De manera atenta y de conformidad con el asunto de la referencia, enviamos concepto favorable respecto a los diseños técnicos presentados por la alcaldía del municipio de la Plata Huila para la construcción de la Unidad Básica del Instituto de Medicina Legal para este municipio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La alcaldía de La Plata Huila, radicó en la Dirección General los estudios técnicos necesarios para la construcción de la Unidad Básica, es de tener en cuenta que entre los documentos remitidos por la alcaldía se encuentran: estudio de suelos, diseño estructural, diseño de redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, presupuesto, análisis de precios unitarios y en general todos los documentos requeridos para adelantar la construcción; por parte de esta oficina, se efectuó la revisión de la documentación entregada, encontrando que los diseños técnicos mencionados, se ajustan al diseño arquitectónico y especificaciones técnicas de una unidad básica tipo remitidos por esta oficina.

Por lo anterior el diseño entregado cumple con las necesidades del Instituto para este tipo de sedes, así mismo la documentación remitida es suficiente y clara para la realización de la obra en mención siendo viable su ejecución.

Atentamente

MARIA CLAUDIA PERALTA CAMACHO
Profesional Especializado-
Coordinadora (E) Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

Copia: Miryam Aurora Jiménez B. Subdirectora Administrativa y Financiera

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Arq. Luis Carlos Romero S. – Profesional Especializado GNGEI		04/11/2025
Revisó y aprobó	Arq. María Claudia Peralta C. – Profesional Esp. Coordinadora (E) GNGEI		04/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			